



Informe trimestral de gestión ambiental

Código: DC 7.1-0
Versión: 01

Montevideo, 30 de junio 2022.

Obra: Rehabilitación de Puentes Corredor Litoral Grupo 8- Puentes sobre Rio Tacuarembó Grande, Tacuarembó Chico, Arroyo Tres Cruces.

Por medio de este informe, se actualiza a la Dirección de Obra, la información cuantificada y al día de lo realizado en materia de gestión ambiental en el periodo que se informa.
Subcontratista – OLECOR SA.

1. Actividades desarrolladas en la obra en el periodo

En este punto se describen las actividades realizadas durante el periodo diciembre-marzo del presente año, cuantificando su avance y adjuntando cuando corresponda los registros fotográficos que contribuyan con la descripción de la gestión ambiental desarrollada.

Las tareas desarrolladas y el avance de las mismas en el trimestre son las siguientes:

Pte. Tacuarembó Chico	
Tarea	Avance (%)
Excavación no clasificada	50%
Base granular con CBR > 80 %	50%
Cemento portland terraplén cementado	50%
Mezcla asfáltica p. carpeta rodadura	10%
Ho. armado cl. VII para losas de acceso	50%
Ho. armado para cabezales de pilotes	100%
Ho. armado cl. VII p/ pil., port., estr. (cts)	100%
Ho. armado cl. VII para vigas dintel pórtico	60,9%
Ho. armado cl. VII para losas de tablero	52%
Barrera de protección al tránsito (New Jersey)	0%
Ho. armado cl. VII para viguetas	100%
Pilotes hechos en sitio	100%
Demolición y retiro de pavimento de hormigón	50%
Demolición tablero vereda y baranda	75%
Sum. trans. elab. Cemento Asfáltico.	10%
Pte. Tacuarembó Grande	
Tarea	Avance (%)
Ho. armado para cabezales de pilotes	84%
Ho. armado cl. VII p/ pil., port., estr. (cts)	27%
Ho. armado cl. VII para vigas dintel pórtico	4%
Ho. armado cl. VII para viguetas	49%
Pilotes hechos en sitio	80%
Demolición tablero vereda y baranda	30%



Informe trimestral de gestión ambiental

Código: DC 7.1-0
Versión: 01

2. Actualización de Documentos Ambientales

No aplica al período.

3. Cumplimiento de Requisitos de AAP

Se presentó solicitud de AA para CONSTRUCCION PUENTES RIO. TACUAREMBO CHICO, GRANDE Y ARROYO TRES CRUCES, con fecha 26 de enero de 2021 exp 2021/14000/000640
Se obtuvo dicha autorización ambiental por parte de Dinacea, MA RM 253/2021

AAP-AAO Cantera de Piedra EXP 2020/014348.

AAP-AAO Cantera de Tosca EXP 2022/371

4. Gestión de Canteras

Se utilizan áridos adquiridos en Canteras Comerciales –Se detalla autorización de Dinama y Dinamige correspondiente para cada caso

Cantera de Piedra: MA: exp 2021/001909 RM 471/2021 –MIEM Asunto 1240/06 Dinamige

Permiso Dirección Nacional de Hidrografía para extracción de arena: exp 08/412/1307

5. Registros y desarrollo de Gestión Ambiental

Se adjunta FC 7.5-11- Registro de entrega de residuos actualizada durante el período correspondiente. Los residuos domésticos son retirados por el servicio municipal. Los residuos de servicios higiénicos, se retiran por servicio barométrico y los residuos peligrosos se acopian a la espera de retiro por parte del operador contratado.



Informe trimestral de gestión ambiental

Código: DC 7.1-0
Versión: 01

10:16



< Atrás 3631 - OLECOR S...



Robert Amílcar Pereira Rodríguez.



Tel: 462-25059 / 462-26105
Ruben Quepfert N° 458 - Rivera
administracionbp@vera.com.uy

RUC EMISOR		TIPO DE DOCUMENTO	
140080730014		e-Factura	
SERIE	NÚMERO	FORMA DE PAGO	VENCIMIENTO
A	3631	Contado	
RUC COMPRADOR		IDENTIFICADOR DE COMPRA	
214385580013			
NOMBRE		DOMICILIO	
OLECOR S A		SARANDI 224, TACUAREMBO, TACUAREMBO	
FECHA DE DOCUMENTO		MONEDA	
18/04/2022		UYU	

Descripción	Unid	P. Unitario \$	Desc	Rec.	Cantidad	Importe \$
Servicio barométrica	N/A	3	1.600,00	0,00	1	1.600,00

Subtotal gravado (22%): 1.311,48 Total IVA (22%): 288,52
TOTAL A PAGAR: 1.600,00



Res. Nro. 5951/2018
Puede verificar comprobante en www.dgi.gub.uy
I.V.A al día
Nro. de CAE 90200596042
Rango de CAE: Serie A N° 2001 al 4000

Fecha de Vencimiento:
24/04/2022

Código de seguridad: WQFGZ2

Página 1 de 1

ADENDA:

Limpieza de pozo en ruta 5 km 396

* 1- No gravado, 2- IVA tasa min, 3- IVA tasa básica, 5- Entrega gratuita, 6- No facturable, 7- No facturable negativo, 10- Exportación y asim.



Registro de entrega de residuos

Lugar Obra: En los casos que la unidad de medida sea diferente a la indicada en la tabla anotar en el campo "Observaciones" la unidad de medida utilizada, por ejemplo kg, m³, bolsones de facilos con x cantos cm, etc.

Fecha	Cantidad	Unidad	CANTIDAD-UNIDAD (VER NOTA)										Nombre de la empresa/organismo que retirar/recibe el residuo	Firma de quien entrega el residuo	Observaciones	
			Bateria común no contaminada	Bateria común con electrolito	Residuos peligrosos	Residuos de aceites y grasas	Residuos de aceites y grasas	Residuos de aceites y grasas	Residuos de aceites y grasas	Residuos de aceites y grasas	Residuos de aceites y grasas	Residuos de aceites y grasas				Residuos de aceites y grasas
21/08/11	400	Litros												Asesoría Municipal		
22/08/11	200	Litros												Asesoría Municipal		
27/08/11	200	Litros												Asesoría Municipal		
01/09/11	400	Litros												Asesoría Municipal		
15/09/11	200	Litros												Asesoría Municipal		
2/09/12	400	Litros												Asesoría Municipal		
15/09/11	200	Litros												Asesoría Municipal		
16/09/11	400	Litros												Asesoría Municipal		
20/09/11	200	Litros												Asesoría Municipal		
25/09/11	200	Litros												Asesoría Municipal		
26/09/11	450	Litros												Asesoría Municipal		
24/09/11	250	Litros												Asesoría Municipal		
30/09/11	400	Litros												Asesoría Municipal		
28/09/11	400	Litros												Asesoría Municipal		
28/09/11	400	Litros												Asesoría Municipal		
23/09/11	500	Litros												Asesoría Municipal		



Informe trimestral de gestión ambiental

Código: DC 7.1-0
Versión: 01

Se modifica el sistema de piletas de recolección de efluentes de servicios higiénicos con la finalidad de cumplir con la normativa vigente y ofrecer mejor acceso al servicio de recolección barométrico.

Se registra mantenimiento preventivo y correctivo de flota en FC 7.5-14.

Se retiran los escombros de hormigón y se destinan a relleno de terreno para la construcción de viviendas en barrio de la ciudad de Tacuarembó.

Se adjunta nota


EXCEPCIÓN DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PRODUCTO DE DEMOLICIÓN

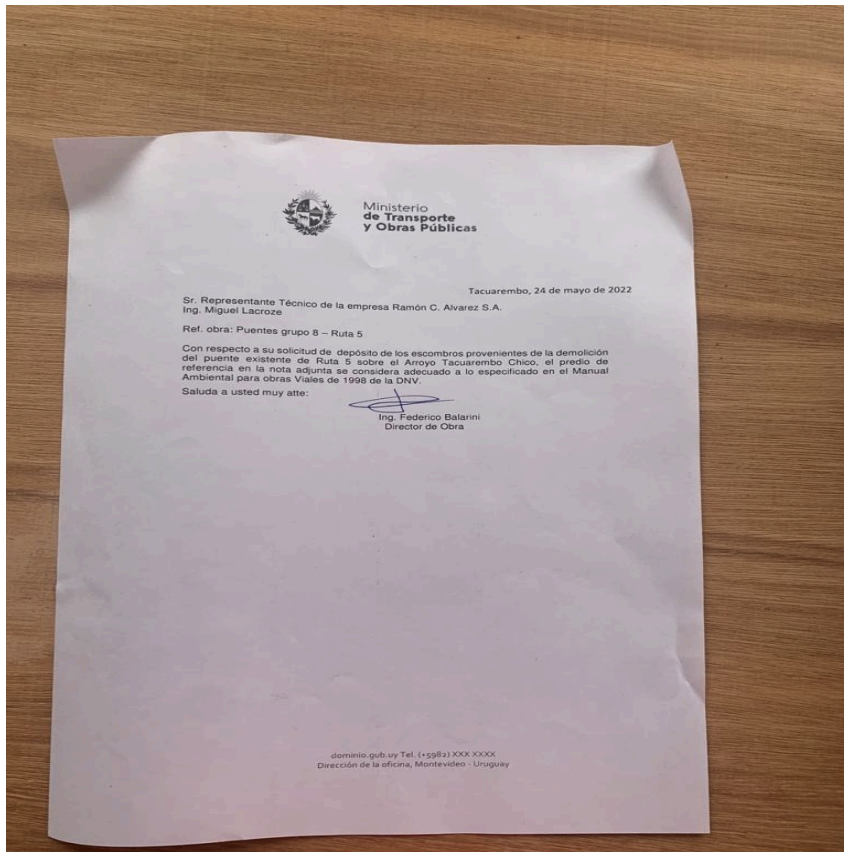
Referente a la construcción de 3 puentes sobre Ruta Nacional N°5 (Río Tacuarembó Chico – Arroyo Tres Cruces – Río Tacuarembó Grande)

La Empresa OLECOR S.A declara haber dispuesto parte de los productos de la demolición del Puente ubicado en Ruta Nacional N° 5 km 300 sobre Río Tacuarembó Chico, en el padrón Urbano N° 19927 de la ciudad de Tacuarembó, predio en el cual se realizaron tareas de relleno, intercalando los productos de la demolición entre capas de tierra negra y tosca arenisca, quedando todo el relleno contenido por un muro de contención.

Dicho padrón se encuentra ubicado en un barrio en expansión el cual cuenta con habilitación municipal correspondiente.

Por OLECOR S.A


ING. ARIEL BATIZAGASTI



Suelo contaminado en el período, se deposita en tanques sobre pavimento impermeable con



Informe trimestral de gestión ambiental

Código: DC 7.1-0
Versión: 01

contención, a la espera de ser retirados por el operador de residuos peligrosos contratado, AFRECOR SA.

6. Informes de monitoreo de variables ambientales

El agua que se utiliza en obra para consumo humano, se distribuye desde el obrador principal, proviene de OSE.

El agua utilizada para la producción de Hormigón, se obtiene de Pozo subterráneo que se encuentra autorizado por Dinagua.



DINAGUA
Dirección Nacional
de Aguas

R.A.D./DINAGUA/542/2021

Exp. Nº 2021/36001/001440

Montevideo, 24 DIC 2021

VISTO: la solicitud efectuada por OLECOR S.A., RUT 214385580013, de registrar una obra hidráulica para el aprovechamiento de agua subterránea, sita en el padrón Nº 776 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, cuyas coordenadas planas son X: 488476 e Y: 6496404, con finalidad uso industrial (otros) y otros usos (comercial y servicios);

RESULTANDO: que se constituyó domicilio legal a todos los efectos relacionados con el derecho objeto de este expediente;

CONSIDERANDO: los informes técnico y jurídico favorables a que se autorice la extracción y uso de agua subterránea para los fines declarados;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República, por el Código de Aguas, (Decreto-Ley Nº 14.859 de 15 de diciembre de 1978), los artículos 2 y 251 de la Ley 18172 de 31 de agosto de 2007, Decreto Nº 86/004 de fecha 10 de marzo de 2004, Ley Nº 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, Ley Nº 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020 y Resolución Ministerial Nº 106/2021 de fecha 10 de febrero de 2021;

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGUAS
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase un permiso de extracción y uso de agua subterránea a OLECOR S.A., RUT 214385580013, producido en el pozo ubicado en el padrón Nº 776 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, cuyas coordenadas planas son X: 488476 e Y: 6496404.- Posee 63 m de profundidad, revestido 12 m en PVC de 160 mm de diámetro.- Mediante este permiso se podrá extraer un caudal de hasta 2.4 m³/h, a razón de 16 hs. de bombeo diario, 30

7. Flota vehicular afectada a la obra en el periodo informado

Se dispone de vehículos para traslado del personal, Pala cargadora y Camión mixer.

8. Personal afectado a la obra

Durante el periodo trabajaron promediamente 15 funcionarios en la ejecución de la obra.

9. Actividades de Capacitación

